



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 3.506/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1596-2022 por la que se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 60.518,00) por la adquisición de papelería y otros insumos para las Elecciones Generales llevadas a cabo el día 20 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo se imputan los gastos a las partidas presupuestarias establecidas en la mencionada resolución.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS solicita se modifique en el artículo 2° de dicho acto administrativo el número de orden de pago descripto siendo el correcto N° 1183/22.

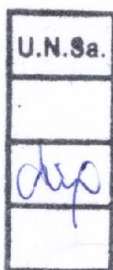
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el segundo considerando y en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1596-2022, en las partes correspondientes donde dice "OPAC N° 118/2022" debe decir "OPAC N° 1183/22".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1988-2022